



SIGLO QVARTO, AÑO DE
MIL SEYECIENTOS Y
QUARENTA Y QVATRO

Dillo^o Doi fee que o^o cinco de Junio de mill setezientos quarenta y quatro
en Cumplim^{to} de lo que se previene y manda por el auto ante referen
te se despacharon las cédulas de litazion que contiene con e
pression del efecto a que se dirigen, las que se enregaron a Pedro
Mañ^o Portero de data, y para que conste lo pongo por diligencia
que firme = Men^o duña

Concorda Con su original a que me Remitto, Len fee de ello doi e pre
sente que signo y firmo. En dha Ciudad, de Lorca en sei^s
Dias del mes de Junio de mill sette cientos quarenta y quatro años

[Large decorative flourish]
Joseph Perez
Men^o duña

